



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1184-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 1611-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia oficial, viáticos y pasajes para los integrantes de la Comisión de Supervisión a IDES "Markayachay" en cumplimiento del Convenio Interinstitucional, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018; designada con la Resolución N° 0565-2018-UNHEVAL/EPG-CD;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1046-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0657-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00122-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7532-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

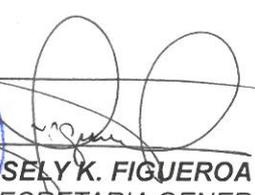
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 29 al 31 de agosto de 2018, a los docentes Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Dr. HOLGER ALEX ARANCIAGA CAMPOS, Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ, miembros de la comisión que supervisará lo declarado por IDES Markayachay, designada con la Resolución N° 0565-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado; para que viajen a la ciudad de Lima; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 94, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
EPG-DIGA-RH  
UEgresos-UEyC-File  
Archivo